

# Fitch Argentina asigna calificaciones a Consubono XVI

1 de agosto de 2007

Fitch Argentina asigna la calificación AA(arg) a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA) por hasta un VN \$ 29.713.960 y A-(arg) a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDFB) por hasta un VN \$ 1.747.880 , ambos a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero Consubono XVI. Asimismo, se emitirán Certificados de Participación (CP) por hasta un VN \$ 3.495.760. Banco de Valores S.A., en calidad de Fiduciario, y Lorfin S.A., como Fiduciante, constituirán el Fideicomiso Financiero Consubono XVI en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios Sáenz. El activo del Fideicomiso se conformará de una cartera de préstamos personales por hasta \$ 34.957.670, originados en pesos por Lorfin S.A., con la posibilidad de cederlos conforme a la Ley 24.441. Banco Sáenz S.A. actúa como administrador de la cartera a ceder y Frávega S.A. como agente de cobro. El principal riesgo crediticio de los títulos valores reside en la calidad de los préstamos fideicomitidos (niveles de morosidad, incobrabilidad y precancelaciones de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera securitizada se consideró la performance histórica de la cartera del Banco Sáenz, de Lorfin y de las carteras de las series ya emitidas. Del análisis se definieron niveles de precancelaciones y pérdida esperada base, para luego determinar el nivel de mejora crediticia de cada instrumento, compatible con la calificación asignada a cada uno.. A partir de enero de 2007, Lorfin comenzó a originar en línea con los parámetros estipulados en sus manuales de originación. Mejoras crediticias otorgadas a los títulos valores: - Los VDFA y VDFB cuentan con una subordinación del 15% y 10%. La subordinación de los VDFA está dada por los VDFB y CP, mientras que la subordinación de los VDFB está dada por los CP. - Estructura de pagos totalmente secuencial, que implica el incremento de la subordinación disponible para las clases a medida que se van efectuando los pagos de los títulos valores. Mensualmente, los ingresos del fideicomiso se destinarán, hasta la cancelación total de los VDFA, al pago de intereses y amortización del capital de los mismos. Luego, una vez cancelados íntegramente los VDFA, se pagará intereses y amortización de capital de los VDFB. Cancelados totalmente los VDF y pagados los gastos afrontados por el Fiduciante, el flujo de fondos se destinará a la amortización de capital de los CP, y de existir un remanente será destinado como utilidad. - Diferencial de tasas dado por la tasa que devenga la cartera de créditos titulizados y la de los títulos valores. - Fondo de liquidez equivalente a una vez el próximo servicio de interés de los VDFA. El importe acumulado será aplicado por el Fiduciario para el pago de los servicios de los VDFA en caso de insuficiencia de cobranzas. - Criterio de elegibilidad de la cartera de créditos a securitizar: i) no son producto de ninguna refinanciación y ii) no observan atrasos mayores a 30 días a la fecha de cesión. Los mismos pueden o no contar con cuotas pagas al momento de su transferencia, y pertenecen a clientes que están operando o que han operado en alguna otra oportunidad. Como consecuencia de la incorporación de créditos sin cuotas pagas (que representan aproximadamente un 76,2% del total fideicomitido), Fitch Argentina contempló esta situación, estresando los porcentajes de incumplimientos incorporados al modelo de flujo de fondos.